

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**19974017100**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia por ser procedente lo solicitado en memorial obrante a folio 181, en atención que para el presente proceso se encuentra debidamente ejecutoriada la providencia que aprueba el remate del bien(es) objeto de cautela y ordena el desembargo-fl.166-, de conformidad con el inciso 4 del num. 10 del art 597 del CGP, es del caso que por Secretaria proceda a la actualización de las comunicaciones de levantamiento de medidas, previa constatación de embargos de remanentes y similares. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a00acf3f5e9faadb46de5800478e6f0bb4f9445654f53b4e09aaf33515d4b4**

Documento generado en 11/05/2022 06:08:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>